



DECRETO N° 919 / .

TEMUCO, 13 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

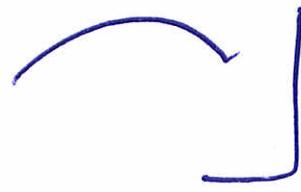
1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	4-2466
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	:	552.010
Dirección Comercial	:	GENERAL MACKENNA N°753
Nombre del Comprador	:	JARA RAMIREZ EMA HERMINIA
RUT Comprador	:	
Dirección Particular	:	
Nombre del Vendedor	:	LIMARIE GONZALEZ FABIOLA JACQUELINE
RUT	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	19.05.2014
Transferencia N°	:	47
Fecha	:	10.06.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

EBG/MRU/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

fso 118